



SHOUGANG GENERACIÓN ELÉCTRICA S.A.A

PLAN Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2015



NOVIEMBRE – 2014

I. GENERALIDADES

1. Objetivo

Establecer el planeamiento, organización, dirección, ejecución y control de las actividades encaminadas a identificar, evaluar, y controlar todas aquellas acciones, omisiones y condiciones que pudieran afectar la salud o la integridad física de los trabajadores, daños a la propiedad, interrupción de los procesos productivos o degradación del ambiente de trabajo.

2. Alcance

El presente Plan aplica a todos los trabajadores de Shougang Generación Eléctrica S.A., terceros y visitantes, para todas las actividades que realicen para SHOUGESA dentro o fuera de sus instalaciones.

3. Normas y documentos de referencia

- Ley 29875, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Ley 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- D.S. 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- D.S. 015-2005 SA, Aprueban reglamento sobre valores límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo.
- R.M 111-2013 MEM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- R.M. 050-2013 TR, Anexo 3, Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. 375-2008 TR, Norma Básica de Ergonomía.
- NTP 399.010, Señales De Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de las señales de seguridad.

4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



POLÍTICA DE SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE

SHOUGESA es una empresa dedicada a la generación de energía eléctrica. La Alta Dirección orientada por su cultura corporativa y consciente de la necesidad de proteger a sus trabajadores y el medio ambiente, se compromete a:

- a. Fomentar y garantizar la seguridad y salud en el trabajo así como el cuidado del medio ambiente, para lo cual desarrollamos acciones orientadas a la prevención de riesgos laborales, lesiones a la salud, contaminación del medio ambiente y la mejora continua de estas.
- b. La Empresa considera que su capital más importante es su personal y consciente de su responsabilidad social se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable y a promover iniciativas a favor de su familia y la comunidad.
- c. Identificamos y controlamos los impactos ambientales significativos, que pueden ser generados por la generación de residuos, generación de efluentes, potenciales fugas y derrames de líquidos contaminantes, potenciales incendios, entre otros.
- d. Identificamos y controlamos los riesgos críticos de seguridad y salud ocupacional, tales como: el contacto con energía eléctrica, las caídas al mismo o distinto nivel, contactos de la piel o vista con sustancia o agentes nocivos, la exposición a ruidos, los incendios, los golpes por materiales, entre otros.
- e. Cumplir con la legislación nacional vigente relativa a la seguridad, salud, medio ambiente aplicable a nuestro sector.
- f. Promover la innovación y mejorar la eficacia y la eficiencia de nuestras labores.
- g. Fomentar la motivación, formación, capacitación y participación del personal en el tema de seguridad salud en el trabajo y cuidado del medio ambiente.

Esta Política será difundida a nivel de todos los trabajadores que laboran para la organización o en nombre de ella; siendo revisada en forma permanente.

La presente Política se encontrará a disposición en la página web: www.shougesa.com.pe.

Marcona, 22 de Noviembre del 2014.

LI GUOHUA
Sub Gerente General y
Gerente de Operaciones

5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Comité paritario cuyos cargos tiene vigencia de 2 años para la parte trabajadora y 4 años para la parte empleadora.

Miembros Titulares:

Parte Empleadora: 2012-2016	
Ing. Juan Carlos Alfaro	Subgerente de Operaciones <i>Presidente del Comité</i>
Ing. Rómulo Cuesta	Superintendente
Ing. Sheila Cabello	Seguridad y Medio Ambiente <i>Secretaria del Comité</i>
Raúl Meneses Trelles	Administrador
Parte Trabajadora: 2014-2016	
Félix Escajadillo	Instrumentista
Guillermo Pango	Técnico II
Enrique Baca	Operador de Caldera
Luis Suaña	Técnico electricista

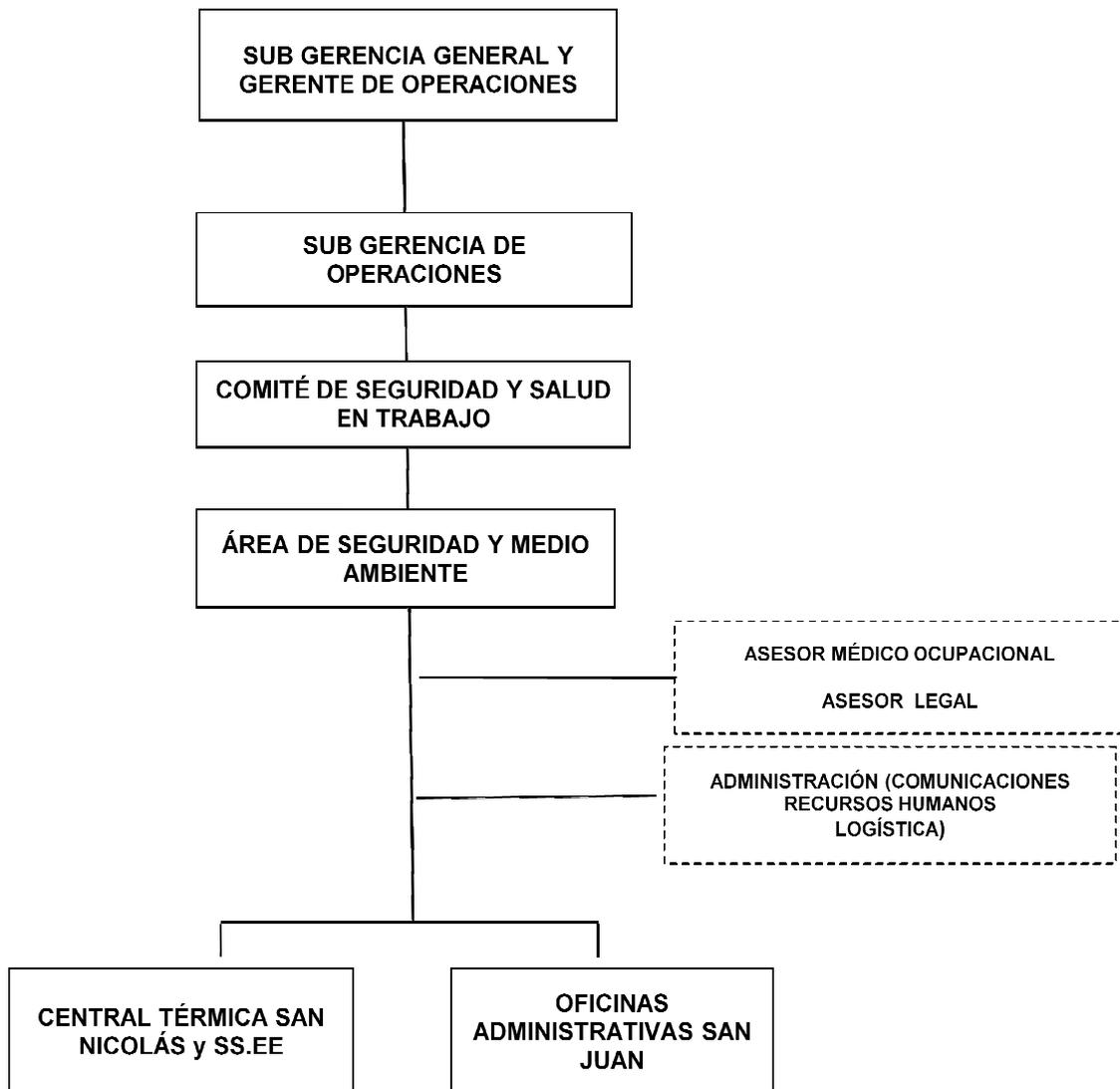
Miembros suplentes:

Parte Empleadora: 2012-2016	
Ing. Fernando Cuesta	Jefe de Operaciones
Ing. Raúl Recuay	Supervisor Comercial
Parte Trabajadora: 2014-2016	
Walter Dueñas	Técnico de Control
Edgar Alegre	Operador de Caldera
Berti Taype	Técnico de Control

6. Organización y responsabilidades

- Organización:

El SGSST de SHOUGESA se encuentra estructurado según el esquema mostrado a continuación:



Dicho esquema representa la jerarquía en cuanto a toma de decisiones referentes al SGSST de la empresa.

- Funciones de miembros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Las responsabilidades presentadas en el presente manual se encuentran en cumplimiento a lo estipulado en la Ley N°29783 y su reglamento D.S. N° 005-2012 TR, así como también el RISST de SHOUGESA.

Empresa

La Empresa asume su responsabilidad en la organización del Sistema Gestión de de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo, El costo de las medidas relativas a la seguridad y salud en el trabajo no debe recaer de modo alguno sobre los trabajadores por lo cual son sus obligaciones las siguientes:

- Responsabilizarse frente al Estado y terceros respecto al cumplimiento del Reglamento, por sí misma o por sus contratistas (incluye a los subcontratistas). El contratista responde frente a la Entidad por el cumplimiento del Reglamento por parte de sus propios trabajadores.
- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con las actividades que se desarrollen en sus instalaciones, mediante la elaboración de Procedimientos de trabajos específicos para las actividades determinadas con riesgo no tolerable, así como de una eficaz supervisión para su cumplimiento.
- Realizar y mantener actualizada una completa evaluación y control de los riesgos existentes en las diferentes actividades de la Entidad.
- La Entidad realizará auditorías periódicas a fin de que se compruebe si el Sistema de Gestión en la Entidad es el adecuado para la prevención de los riesgos laborales, siendo realizadas por auditores independientes. En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requerirá la participación de los trabajadores o sus representantes.
- Las auditorías a que se refiere el literal anterior deben permitir a la administración de la Entidad que la estrategia global del Sistema de Gestión logre los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema. Sus resultados deben ser comunicados al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los trabajadores y a sus representantes.
- Otorgar, supervisar y, cuando corresponda, realizar ensayos periódicos de los equipos de protección e implementos de seguridad entregados a sus trabajadores de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento y las Normas Técnicas Peruanas (NTP) de INDECOPI, en ausencia de NTP conforme a normas internacionales IEC "Internacional Electrotechnical Commission" o ISO "International Organization for Standarization"; o de normas reconocidas tales

como: ANSI "American National Standards Institute", ASTM "American Society for Testing and Materials", entre otras.

- Cumplir con lo dispuesto por el Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables.
- Ser responsable de la prevención y conservación del local de trabajo asegurando de que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- Garantizar, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación:
 - o Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
 - o Durante el desempeño de la labor.
 - o Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.
- Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Brindar facilidades económicas y licencias con goce de haber para la participación de los trabajadores en cursos de formación en la materia.
- La empresa proporcionará a sus trabajadores de los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- Elaborar un mapa de riesgos con la participación de la organización sindical, o representantes de los trabajadores, o delegados o el comité de seguridad y salud en el trabajo, según sea el caso; el cual debe exhibirse en un lugar visible.
- Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
- Identificará las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y dispondrá de lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- Adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que las elecciones de los representantes de los trabajadores se realicen a través de las organizaciones sindicales; y en su defecto, a través de elecciones democráticas de los trabajadores.
- Garantizar el real y efectivo trabajo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos necesarios.

- Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores, a cargo del empleador.
- Informa a los trabajadores a título personal, sobre los resultados de los informes médicos previos a la asignación de un puesto de trabajo y los relativos a la evaluación de su salud. Los resultados de los exámenes médicos, al ser confidenciales, no pueden ser utilizados para ejercer discriminación alguna contra los trabajadores en ninguna circunstancia o momento.
- Entregar a cada trabajador copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

Ing. De Seguridad y Medioambiente:

Dentro de los límites de las políticas, procedimientos, programas y presupuestos autorizados, es responsable de, y tiene autoridad consiguiente para cumplir los deberes establecidos a continuación:

- Responsable de la prevención, planificación y administración de la seguridad del personal y medioambiente en la C.T. San Nicolás y otras instalaciones de SHOUGESA, asegurando la eficiencia y oportuno cumplimiento de las mismas.
- Responsable de elaborar y fiscalizar el PASST.
- Responsable del cumplimiento de las normas y reglamentos de entidades del Sub Sector Electricidad.
- Responsable del cumplimiento del reglamento interno de seguridad y los planes de contingencia de la empresa, de sus revisiones y modificatorias.
- Elaboración y/o revisión del estudio de riesgos.
- Elaboración y/o revisión de planes de contingencias y desastres.
- Responsable de la elaboración y control de indicadores de gestión de seguridad.
- Velar el cumplimiento de “Permisos para trabajar en las instalaciones de SHOUGESA” y su ejecución.
- Supervisa e inspecciona el cumplimiento de las normas legales emitidas por el MINEM, MINAM, OSINERGMIN, en los temas de Seguridad- Salud en el trabajo y Medioambiente.
- Coordina la atención a los fiscalizadores de OSINERGMIN, Inspectores del MEM, personal técnico en las diversas visitas al año.
- Realiza la inducción de seguridad al personal ingresante y visitante a la central.
- Realiza inspecciones mensuales de SST de acuerdo al PASST.
- Realiza charlas de seguridad mensuales de acuerdo al PASST.
- Asesora al CSST de la empresa, participa en sus reuniones y en los comités de investigación de incidentes y accidentes.
- Elabora los reportes de accidentes e incidentes a OSINERGMIN.

- Deberá estar actualizado e informado de las nuevas disposiciones legales, procedimientos relacionados a su trabajo para su aplicación en las funciones de su responsabilidad.
- Responsable de la realización de los monitoreos ambientales y estudio de ergonomía, solicitados en las normas y reglamentos del Sub Sector Electricidad.
- Desarrollo y entrenamiento del personal a través del Programa de Capacitación.
- Responsable de la aprobación del formato de permiso para trabajar en las instalaciones de SHOUGESA.
- Durante los trabajos de mantenimiento eléctrico que requieran el corte de energía, verifica que se cumplan todas las medidas de seguridad como el procedimiento de trabajo, charlas de seguridad, colocación de cintas de seguridad,, tarjetas, candados, uso de detectores de tensión, colocación de puestas a tierra temporales, entre otros.
- Dar el V° B° en las compras de insumos y equipos de planta y velar para el uso seguro de los mismos
- Realiza otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia.

Supervisores:

Los Supervisores de SHOUGESA son todos aquellos trabajadores que tienen mando directo sobre uno o más trabajadores y tienen las siguientes obligaciones y derechos:

- Hacer cumplir las disposiciones del presente RISST a los trabajadores, contratistas y visitantes bajo su supervisión.
- Acercarse a otros que no estén bajo su supervisión pero que puedan estar en riesgo para ayudarlos a evitarlo.
- Reportar casos de indisciplina por incumplimiento del presente RISST.
- Proponer formas de mejorar los procedimientos, el presente RISST y las instalaciones para mejorar las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente.
- Tienen el derecho de ser escuchados por los supervisores superiores y de representar los intereses de sus subordinados, contratistas y visitantes a su cargo.

Comité de Seguridad de Salud en el trabajo:

La empresa contará con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo sentar en un Libro de Actas todos los acuerdos adoptados en cada sesión y el cumplimiento de las mismas en el plazo previsto.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

- Asegurar que todos los trabajadores conozcan los Reglamentos Oficiales o Internos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre SST.
- Aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el centro de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de los mismos.
- Verificar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, así como la eficacia de las mismas.
- Hacer visitas de inspección periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos en función de la SST.
- Puede solicitar asesoría de la autoridad competente en seguridad y salud en el trabajo para afrontar problemas relacionados con la prevención de riesgos en el trabajo en la empresa, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.
- Propicia la participación activa de los trabajadores y la formación de estos, con miras a lograr una cultura preventiva de SST, y promueve la resolución de los problemas de seguridad y salud generados en el trabajo.
- Estudiar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en la empresa cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Asegurar que todos los trabajadores reciban una adecuada formación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos y propuestas del Comité.
- Reportar a la Sub Gerencia General, la siguiente información:
 - o Reporte de cada accidente mortal dentro de las (24) horas de ocurrido.
 - o Investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - o Reportes trimestrales de estadística de accidentes.
- Actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- Aprobar sanciones administrativas por el incumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad de la Entidad y proponer reconocimientos al desempeño del personal que destaque por sus acciones o aportes a favor de la prevención.

Trabajadores:

Todos los trabajadores de la empresa cualquiera sea su relación (incluyendo de contratistas de ser el caso) están obligados a cumplir las normas contenidas en el RISST y otras disposiciones complementarias. En ese sentido:

- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.
- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- Deben informar a su jefe inmediato y estos a su vez a la Gerencia, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que éstos sean.
- Reportar a los representantes o delegados de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- Ningún trabajador intervendrá, cambiará, desplazará, dañará o destruirá los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección, o la de terceros, ni cambiará las directivas o procedimientos adoptados por la empresa.
- Antes de iniciar cualquier trabajo debe cerciorarse de que su labor no implique un peligro o posibilidad de accidente para usted u otras personas. Alguien puede encontrarse en un lugar donde usted no lo observa y puede resultar víctima de un accidente como resultado del trabajo o labor que usted realiza. Siempre este alerta de su propia seguridad y la de todos los que confían en usted.
- Notifique de inmediato a su supervisor cuando encuentre y observe cualquier condición insegura de trabajo, método y práctica que entraña peligro, así como herramientas o equipos defectuosos.
- Es responsabilidad de todo trabajador evitar en todo momento cualquier posibilidad de accidente en su persona o en la de sus compañeros de trabajo.

- Participar en la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos al interior de cada unidad empresarial y en la elaboración del mapa de riesgos.
- Mantendrá condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Están prohibidas las bromas, juegos bruscos y bajo ninguna circunstancia trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.
- Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.
- Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.

II. PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Para la continua identificación, evaluación y control de riesgos en las actividades realizadas en SHOUGESA, se ha elaborado el procedimiento "P.SMA.002, Identificación de peligros y evaluación de riesgos".

El resultado de la aplicación de dicho procedimiento es la elaboración de la matriz IPER, la cual es de fundamental importancia para la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La finalidad del procedimiento es la implementación de controles a los riesgos identificados.

Estos controles deberán establecerse de acuerdo a la siguiente jerarquía:

- a) Eliminación
- b) Sustitución
- c) Controles de Ingeniería
- d) Señalizaciones, advertencias, y/o controles administrativos
- e) Equipos de protección personal

A la fecha, se cuentan con las matrices de identificación de peligros elaboradas en el Estudio de Riesgos de SHOUGESA. Se ha iniciado la elaboración de las matrices IPER (F.T.003) de acuerdo a lo establecido en el P.SMA.002.(Ver Anexo1). Se cuenta con matrices finalizadas para el área de laboratorio químico y mantenimiento eléctrico; quedando pendiente las áreas de operaciones, mantenimiento mecánico, instrumentación, operaciones patio; las cuales se realizarán a lo largo del año 2015.

2. Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Comité de Seguridad y Salud es conformado según lo establecido en el R.M. N° 111-2013-MEM/DM "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades

Eléctricas" y la Ley 29875 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", en las disposiciones indicadas en el Art 5º y Art 29º respectivamente.

Mensualmente se realizarán reuniones del CSST, en las cuales se realiza el seguimiento al desarrollo del SGSST. Además se podrán realizar reuniones extraordinarias, según se requiera. Como se detalla en el Programa Anual de Actividades. (Ver Programa Anual de SST).

3. Capacitación y entrenamiento

SHOUGESA con la finalidad de asegurar que la totalidad de trabajadores de la empresa y otros que trabajen para la misma, tengan las competencias necesarias cuidar de su seguridad y salud, establece una serie de actividades para la formación y sensibilización de éstos.

Es por tal motivo que, todos los trabajadores de SHOUGESA y terceros reciben periódicamente capacitación y entrenamiento en temas de seguridad, salud en el trabajo y medioambiente. Los temas de capacitación están basados en las necesidades de formación relacionadas con los riesgos para la SST en SHOUGESA. El detalle de las capacitaciones anuales se encuentra en el Programa Anual de Capacitación. (Ver Programa Anual de SST).

La asistencia a charlas y capacitaciones se registra mediante el F.T.024 Asistencia a Capacitaciones. (Ver Anexo 2).

Como parte del Programa de Capacitación se diferencian 5 tipos de capacitaciones.

- **Charla mensual de seguridad:**

Realizada por el responsable de SMA de SHOUGESA, con frecuencia mensual a todos los trabajadores de la empresa y terceros.

Las Charlas tienen como objetivo reforzar los temas en materia de seguridad inherentes a la planta, como son la seguridad en los trabajos de riesgo, la identificación de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos, la difusión de la documentación con respecto al Sistema de Gestión, manuales, procedimientos, instructivos, etc.

- **Charla mensual de salud ocupacional:**

Realizada por el asesor médico de SHOUGESA, con frecuencia mensual a todos los trabajadores de la empresa y terceros.

Las Charlas tienen como objetivo reforzar los temas en materia de salud ocupacional, prevención de la salud, higiene en el trabajo, factores ergonómicos, etc.

- **Capacitación en seguridad:**

Realizada por una empresa externa a SHOUGESA, frecuencia de 4 veces al año como mínimo. Dirigidas a dos públicos distintos: CSST y todos los trabajadores, con un total de 8 charlas durante el año.

- **Charla semanal de seguridad:**

Realizada por los responsables de área, con frecuencia semanal.

- **Inducción de seguridad:**

Realizada por el responsable de SMA, a todo trabajador que se incorpore a SHOUGESA o terceros, visitas o demás que vayan a realizar labores dentro de las instalaciones de SHOUGESA. Se generará el registro F.T.025 Inducción de personal Nuevo. (Ver Anexo 2).

Además, para trabajadores de SHOUGESA, se realizará una capacitación adecuada para el trabajo o tarea consistirá en el aprendizaje teórico – práctico de cómo hacer que un trabajador realice un trabajo en forma correcta, rápida, a conciencia y segura, y estará a cargo del Supervisor quien verificará que el trabajador sabe cómo ejecutar el trabajo adecuadamente, antes de ser asignado al puesto. Se generará el F.T. 026 Inducción de personal contratista. (Ver Anexo 2).

4. Documentos y procedimientos

- **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

La Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Central Térmica San Nicolás se elabora teniendo en cuenta lo normado en el Artículo 74º del D.S. Nº 005-2012-TR, “Reglamento de La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, y lo requerido en el Artículo 13º del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades eléctricas R.M. Nº 111-2013-MEM/DM.

Es evaluado y actualizado anualmente o cuando se requiera, bajo la aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Estudio de Riesgos**

Documento que incluye la identificación de peligros, su evaluación cualitativa, análisis y prevención de riesgos potenciales derivados de

El Estudio de Riesgos de SHOUGESA es revisado y actualizado anualmente en el mes de agosto, actividad realizada por una empresa externa debidamente autorizada para tal fin.

▪ **Procedimientos:**

Codificación	Título	Revisión
SGESA04	Adquisición de bienes y servicios no personales	01
SGESA06	Exámenes médicos de salud ocupacional	--
SGESA07	Identificación control y registro de normas legales de seguridad, medio ambiente y salud en el trabajo	--
SGESA09	Reporte de incidente o accidente a OSINERGMIN y al Ministerio de Trabajo	01
SGESA10	Guía de registros de incidentes o accidentes	--
P.SMA.001	Elaboración de permiso de trabajo	00
	FT001 - Permiso de trabajo	00
	FT002 - Charla previa al trabajo	00
P.SMA.002	Identificación de peligros y evaluación de riesgos	00
	FT003 - Identificación de peligros y evaluación de riesgos	00
	FT004 - Resumen de riesgos críticos	00
	FT005 - Programas de gestión	00
P.SMA.003	Investigación de accidente e incidente	00
	FT006 - Notificación de accidentes e incidentes	00
	FT007 - Manifiesto del accidente o incidente	00
	FT008 - Informe de Investigación de Accidentes e Incidentes	01
P.SMA.004	Control Documentario	00
P.SMA.005	Comunicación Interna y Externa	00
P.SMA.006	Elaboración de Plan y Programa Anual de SST	00
P.SMA.007	Seguimiento del desempeño del SGSST	00
P.SMA.008	Inspecciones de seguridad	00
	F.T.041 – Inspecciones de seguridad	00
P.SMA.010	Manipulación, almacenamiento y disposición final de sustancias peligrosas.	00
	F.T.038 – Inventario de Sustancias Peligrosas	00
	F.T.039 – Relación de sustancias peligrosas	00

▪ **Directivas:**

Codificación	Título	Revisión
Directiva N°15	Ingreso a las instalaciones de la Central Térmica	--
Directiva N°17	Charlas de seguridad y salud ocupacional	--

▪ **Instructivos:**

Codificación	Título	Revisión
I.SMA.001	Trabajos en altura	00
	FT028 - Ficha de control e inspección de herramientas	01
I.SMA.002	Uso de andamios y escaleras	00
	FT028 - Ficha de control e inspección de herramientas	01
I.SMA.003	Manejo de equipos de protección personal	00
	FT029 - Inspección de equipos de protección personal	00
	FT030 - Entrega de EPP a personal nuevo	00
	FT031 - Recambio de equipos de protección personal	00

	FT032 - Control mensual de EPP	00
I.SMA.004	Inspección de herramientas manuales y equipos portátiles	00
	FT028 - Ficha de control e inspección de herramientas	01
	FT033 - Adición o cambio de herramientas	00
I.SMA.005	Manipulación manual de cargas	00

5. Inspecciones

Con la finalidad de realizar un seguimiento a las condiciones de seguridad de SHOUGESA, se plantea realizar inspecciones periódicas a una serie de elementos y actividades que potencialmente pueden generar un peligro para los trabajadores.

▪ Inspecciones de seguridad

- Las Inspecciones Planeadas serán mensuales en cada una de las áreas de influencia. Las Inspecciones Inopinadas se realizarán cuando se ameriten. Como se detalla en el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad. (Ver Programa Anual de SST).
- Las Inspecciones Planeadas, se realizarán con la participación del Responsable de SMA, y por lo menos tres miembros del CSST.
- Los Supervisores y Encargados de los Grupos de Trabajo, están obligados a realizar inspecciones diarias, previo a cada trabajo, con el fin de identificar los peligros y evaluar los riesgos inherentes a cada labor a fin de impartir las medidas pertinentes de seguridad, salud a sus trabajadores. Además es responsabilidad del Supervisor y Encargados de los Grupos de Trabajo verificar el adecuado uso de los Equipos Protección Personal por el personal a su cargo.
- Se verificará la correcta aplicación del P.SMA.001: “Elaboración de Permiso de Trabajo”. Este Permiso de trabajo seguro se tendrá en 02 copias, uno permanecerá en el área del trabajo específico, otra copia estará en la Jefatura y/o la Sala de Control a la vista del Supervisor de Operaciones, una vez que se termine el trabajo se coordinará con el Supervisor de Turno para su archivamiento.
- Se realizarán inspecciones planeadas de las áreas de trabajo, equipos y partes críticas, inspecciones generales y recorridos originados por aspectos de seguridad y salud de parte de la Gerencia.
- Las Inspecciones Inopinadas serán realizadas por los miembros del Comité de Seguridad y Salud y responsable de SMA en cualquier momento.
- Se generará el registro F.T.041. Inspecciones de seguridad. (Ver Anexo 3).

▪ Inspección de botiquines

Se realizará mensualmente la inspección del contenido de los botiquines estacionarios y en unidades vehiculares, de acuerdo al formato estableciendo su contenido. Se verificará la cantidad, fechas de vencimiento o requerimiento de otros elementos no considerados en el formato.

- **Inspección de equipos de izaje**

Las Inspecciones de Equipos de Izaje se realizarán dos veces al año, con la finalidad de prevenir incidentes y accidentes relacionados a la caída de objetos, materiales y/o equipos en suspensión.

- **Inspección de andamios**

Se realizarán trimestralmente inspecciones los andamios de la CT. San Nicolás, para prevenir ocurrencias relacionadas a trabajos en altura. Se inspeccionará el estado de los andamios, estructuras, desgaste, entre otros.

- **Inspección de EPP's**

Las Inspecciones de EPP, se realizarán semestralmente a todas las áreas (Mantt. Mecánico, Mantt. Eléctrico, Mantt. Instrumentación, Operaciones, Operaciones Patio) a cargo del responsable de SMA. Se generará el registro F.T.029. Ficha de control e inspección de EPP'S. (Ver Anexo 3).

Los responsables de trabajo, son los encargados de verificar el adecuado estado de los EPP's de los trabajadores antes del inicio de cada trabajo, como especifica el permiso de trabajo F.T.003.

- **Inspección de herramientas**

La Inspección de Herramientas se realizará cada cuatro meses. En cumplimiento a lo establecido en el I.SMA.004 "Inspección de herramientas y equipos portátiles", el que establece que cada vez que se realice la inspección se colocará un cintillo de un color específico para evidenciar el adecuado estado de cada herramienta o equipo portátil. Se generará el registro F.T.033 Asignación o cambio de herramientas. (Ver Anexo 3).

- **Inspección de extintores y sistema contraincendio**

Las Inspecciones de los Extintores en planta, las realiza Protección contra Incendio de la empresa Shougang Hierro Perú, y se efectúa 2 veces al año.

- **Inspección de pozos de puesta a tierra**

Las Puestas a Tierra son instalaciones subterráneas de uso eléctrico permanente cuya función principal es brindar seguridad en caso de presentarse fallas o potenciales anormales.

En la Central Térmica San Nicolás se cuenta con 04 Pozos de Puesta a Tierra

- Sistema de Puesta a Tierra para Instrumentos
- Sistema de Puesta a Tierra para el Sistema de Fuerza Unidad 1

- Sistema de Puesta a Tierra para el Sistema de Fuerza Unidad 2
- Sistema de Puesta a Tierra para el Sistema de Fuerza Unidad 3.

La inspección consiste en la medición de puesta a tierra, a cargo del área de mantenimiento eléctrico, con la firma de un ing. Electricista. La frecuencia de inspección será semestral. Ver Programa Anual de actividades.

Los valores de resistencia de Puesta a Tierra recomendados son:

Resistencia de la Puesta a Tierra de la Red < 2
 Resistencia a Tierra de los Circuitos en tramos no < 5
 Mayores de 200 mts en las cercanías de los generadores y transformadores.

El Instrumento que se utiliza para llevar a cabo el Monitoreo de los Pozos es el TELURÓMETRO, el cual debe estar debidamente calibrado.

▪ **Inspecciones de resistencia de toque y paso**

La regla 190-304 del Código Nacional de Electricidad – Utilización, referido a instalaciones de alta tensión señala en el punto (2) que las Tensiones de Toque y Paso en los límites, dentro y alrededor de la puesta a tierra de la subestación, incluyendo las áreas en las que se apoyan las estructuras metálicas conectadas eléctricamente a la subestación, no deben exceder los valores especificados en el Cuadro Nº 2.

Tipo de suelo	Resistividad Ω -m	Duración de falla 0,5 segundos		Duración de falla 1,0 segundos	
		Tensión de paso V	Tensión de toque V	Tensión de paso V	Tensión de toque V
Orgánico Mojado	10	174	166	123	118
Húmedo	100	263	188	186	133
Seco	1 000	1 154	405	816	286
Piedra Partida 105 mm	3 000	3 143	885	2 216	626
Cama de Roca	10 000	10 065	2 569	7 116	1 816

Nota 1: Tabla calculada de acuerdo al IEEE Standard Nº 80.

Nota 2: La instalación de una subestación típica se diseña para una duración de falla de 0,5 segundos y el total de la superficie dentro del cerco es cubierto con una capa de piedra partida de 150 mm de espesor con una resistividad de 3 000 Ω -m.

Nota 3: Se debe tener en cuenta el cumplimiento de la Norma IEC 60479.

Se ha establecido un intervalo de medición de 6 meses la Resistencia de Puesta a Tierra y de 3 años para las Tensiones de Toque y Paso (este último según recomendaciones de la norma española MIE-RAT13).

En el Programa Anual de Actividades se detalla la frecuencia de inspecciones de botiquines, equipos de izaje, andamios, extintores, herramienta y epp's. (Ver Programa Anual de SST).

6. Monitoreos de Seguridad y Salud Ocupacional

Con la finalidad de realizar un seguimiento adecuado de parámetros que potencialmente puedan afectar a las personas o al medioambiente, se ha establecido un programa de monitoreo, que incluye los siguientes parámetros:

- Seguridad:
 - Ruido ocupacional
 - Iluminación
 - Radiaciones electromagnéticas
 - Ergonomía
 - Microbiológicos
 - Asbesto

- Medioambiente
 - Ruido ambiental
 - Radiaciones electromagnéticas
 - Calidad de aire
 - Emisiones atmosféricas
 - Factores meteorológicos
 - Efluentes líquidos
 - Calidad de agua

Se generará el registro F.T.042 Registro de monitoreo. (Ver Anexo 4).El detalle se presenta en el Programa Anual de Monitoreos de Seguridad y Salud Ocupacional y Programa Anual de Monitoreo Medioambiental. (Ver Programa Anual de SST).

7. Salud Ocupacional

▪ Registro de enfermedades ocupacionales y exámenes médicos ocupacionales

Se lleva un registro de exámenes médicos y enfermedades ocupacionales identificadas para cada trabajador. Se realizan exámenes médicos de ingreso, periódico y de salida. La información médica es confidencial esta información sólo será utilizada en la programación de actividades de promoción y prevención, bajo concepto del asesor médico. Los exámenes médicos no generan ningún costo para los trabajadores.

Se cuenta con el procedimiento SGESA-006 Exámenes médicos de salud ocupacional.

8. Plan de Contingencias

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 28551, Ley que establece la obligatoriedad de elaborar y presentar planes de contingencia, R.M. 111-2013 EM, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo con electricidad, SHOUGESA ha elaborado el Plan de Contingencias para casos de desastre; el cual es evaluado y actualizado anualmente por el responsable de seguridad y aprobado por el CSST.

El Plan de contingencias establece procedimientos de respuesta ante situaciones de incendio, sismos, emergencia médica, derrame de sustancias peligrosas y evacuación. Detalla la organización del Plan, brigadas de emergencia, entre otros.

Como entrenamiento a los trabajadores para la adecuada respuesta a las situaciones de emergencia contempladas en el plan de contingencias, se realizan durante todo el año simulacros que representen dichas contingencias. Los simulacros pueden ser programados o inopinados, éstos últimos se realizan según lo requerido por la autoridad competente, Gerencia de Operaciones, Sistema Nacional de defensa civil cuando se considere necesario para repotenciar la práctica de las brigadas y el apoyo de los demás trabajadores.

La ejecución de los Simulacros se realizará según lo describe el Plan de Contingencia y se detallan en el Programa Anual de Simulacros. (Ver Programa Anual de SST).

- Se presentará el Plan de Ejecución del Simulacro en la Charla previa al Simulacro, donde se detallará la secuencia a seguir.
- Después de realizado el Simulacro se levantará el Acta de Realización del Simulacro, donde se pondrá las conclusiones del mismo, y las observaciones por parte de los trabajadores, sugerencias, comentarios.
- El Área de Seguridad y Medio Ambiente junto con la Superintendencia son los responsables de la correcta ejecución del Simulacro y la participación de los trabajadores.
- El Área de Seguridad elaborará el "Informe de Simulacro", dirigido al Subgerente, Gerente de la empresa, donde se detallará los resultados obtenidos y los registros: lista de asistencia, fotografías, conclusiones, recomendaciones, etc.

9. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales

Para la comunicación efectiva en caso de ocurrencia de accidentes o incidentes se cuenta con el procedimiento "SGSA09, Reporte de incidente o accidente a OSINERGMIN y al Ministerio de Trabajo".

Para la definición de responsabilidad, causas y medidas de acción, se ha elaborado el procedimiento "P.SMA.003, Investigación de accidente e incidente" con sus respectivos

formatos.F.T.006 Notificación de accidentes e incidentes, F.T.07 Manifestación del accidente e incidente. F.T.008. Informe de investigación de accidentes o incidentes. (Ver Anexo 5).

Además se cuenta con el procedimiento “SGESA10, Guía de registros de incidentes o accidentes” el cual contiene a detalle los registros que se deben mantener para realizar una adecuada comunicación en caso de incidentes o accidentes.

10. Auditorías

SHOUGESA, en cumplimiento con lo establecido en Capítulo VIII “Evaluación del SGSST” de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza anualmente auditorías internas y externas al SGSST.

▪ Auditoría interna

La Auditoría Interna del Sistema de Gestión se realizará en el mes de Setiembre.

El Área de Seguridad y Medioambiente presenta el Programa Anual de Auditorías Internas, el cual es aprobado por el CSST. (Ver Programa Anual de SST).

El presidente del CSST determina un comité de auditoría el que elabora un Plan de Auditoría Interna y su ejecución.

Los Auditores Líderes elaboran la Lista de Verificación a utilizar en la auditoría y una vez realizada, elabora el informe final de auditoría y genera el registro FT. 040. Registro de Auditorías. (Ver Anexo 6).

▪ Auditorías externas

La auditoría externa es realizada por una empresa independiente e involucra en todas las etapas de su realización a los trabajadores y sus representantes.

Según el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza 01 (una) auditoría externa al año, en el mes de Mayo.

Los resultados son evaluados por el CSST en una reunión extraordinaria, en la cual se aprueba el informe final de la auditoría, y se determinan acciones correctivas y responsables de las no conformidades identificadas.

Periódicamente se proceden a implementar controles operacionales para la implementación de mecanismos que mejoren la seguridad y salud e los trabajadores y permitan desarrollar un adecuado SGSST, impulsando la mejora continua de éste.

11. Estadísticas e informes

La Empresa registra en forma Trimestral (y se reportará hasta el día 10 del mes siguiente de concluido el trimestre) las Estadísticas de accidentes e incidentes de trabajo, disgregándolo por trabajadores de la Empresa, contratistas y personas ajenas a la Central. Adicionalmente, presentará los Índices de Frecuencia, de Severidad y de Accidentabilidad. Toda esta información será remitida a la OSINERGMIN de acuerdo al cronograma que ella apruebe.

III. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Programa Anual de Capacitación
2. Programa Anual de Monitoreo de Seguridad y Salud Ocupacional
3. Programa Anual de Monitoreo Medioambiental
4. Programa Anual de Simulacros
5. Programa Anual de Inspecciones de Seguridad
6. Programa Anual de Toque y Paso
7. Programa Anual de Actividades



1. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

NUM	TEMA	MES	N° HORAS CURSO	N° PARTICIPANTES	HORAS PARTICIPANTES	DIRIGIDO A	OBJETIVO	Formador
CHARLA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL								
1	Seguridad en Trabajos con electricidad / Riesgos en oficinas administrativas	ENERO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Desarrollar la competencia de los trabajadores en la realización de trabajos que involucren energía ya sea por lo equipos energizados, adyacentes energizados o ambiente en general. (San Nicolás). Que el personal identifique los principales riesgos a los que se encuentran expuestos en oficinas. (San Juan).	SMA
2	Identificación de peligros y evaluación de riesgos	FEBRERO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal tenga conocimiento de cómo elaborar la matriz IPERC para cada una de sus áreas de trabajo. (San Nicolás). Que el personal tenga conocimiento de la identificación de peligros generales, la evaluación de riesgos e implementación de medidas de control. (San Juan).	SMA
3	Difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Contingencia	MARZO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal tenga conocimiento de las condiciones de seguridad a cumplir en las instalaciones de SHOUGESA. Desarrollo de la competencia técnica a todos los trabajadores referente a la respuesta en caso de incendios, derrames de sustancias peligrosas, emergencias médicas, sismos, entre otros.	SMA
4	Elaboración de permiso de trabajo y charla previa al trabajo. / El peligro de las caídas	ABRIL	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal tenga conocimiento de cómo generar los permisos de trabajo seguro adecuadamente. (San Nicolás). Profundizar en el peligro de caídas en trabajos en oficinas. (San Juan).	SMA
5	Notificación y reporte de Incidentes y Accidentes	MAYO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Informar a los trabajadores de la importancia y necesidad de reporte de incidentes y accidentes. Además difundir los procedimientos existentes.	SMA
6	Almacenamiento, manipulación y disposición de sustancias peligrosas / Orden y Limpieza	JUNIO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Desarrollo de competencia para el adecuado manejo de sustancias peligrosas, identificar las principales sustancias peligrosas que se manipulan en la empresa. (San Nicolás). Profundizar en la importancia del orden y limpieza en los ambientes de trabajo. (San Juan).	SMA
7	Seguridad en trabajos en caliente / Los incidentes son advertencias	JULIO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal conozca los riesgos al realizar trabajos en caliente, considerado como una actividad de alto riesgo. (San Nicolás). Que el personal comprenda la importancia de notificación de incidentes, que reflejan la probabilidad de ocurrencia de accidentes mayores. (San Juan).	SMA
8	Seguridad en manejo de Herramientas Manuales / Bromas trágicas	AGOSTO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal tenga conocimiento de las condiciones de seguridad en la manipulación de herramientas manuales, con la finalidad de prevenir incidentes y accidentes. (San Nicolás). Que el personal identifique el potencial de peligro de	SMA



1. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

NUM	TEMA	MES	N° HORAS CURSO	N° PARTICIPANTES	HORAS PARTICIPANTES	DIRIGIDO A	OBJETIVO	Formador
9	Resultados de monitoreos de seguridad y salud ocupacional.	SEPTIEMBRE	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Difundir los Resultados de los monitoreos realizados, para que el personal conozca los riesgos existentes en el trabajo.	SMA
10	Seguridad Trabajos en Altura / La prisa puede lastimar	OCTUBRE	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal tenga conocimiento de las condiciones de seguridad en los trabajos en altura. Especialmente incidir en el tema de puntos de anclaje. (San Nicolás). Que el personal identifique el de peligro generado por realizar actividades con prisa. (San Juan).	SMA
11	Seguridad Trabajos Soldadura / Sentido común	NOVIEMBRE	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal conozca los riesgos al realizar trabajos de soldadura o realizar la bores cercanas a éstos. (San Nicolás). Que el personal aplique el sentido común para la toma de decisiones que impliquen la seguridad de su persona y de otros. (San Juan).	SMA
12	Difusión del Estudio de Riesgo	DICIEMBRE	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal conozca los riesgos considerados intolerables, tolerables, moderados, triviales; de nuestra Central Térmica.	SMA
CHARLA DE SALUD OCUPACIONAL								
1	Posturas, estiramientos y relajamiento muscular.	ENERO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal conozca la practicidad de realizar realajamiento muscular antes y durante el trabajo, para evitar afecciones musculares.	Asesor médico
2	Epidemias recientes	FEBRERO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal tenga conocimiento de las enfermedades reciente que atacan al mundo y conozcan las formas de evitar contagios.	Asesor médico
3	Estrés	MARZO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que los trabajadores conozcan formas de reducir el estrés familiar y laboral y así evitar distracciones y la posible ocurrencia de incidentes o accidentes.	Asesor médico
4	Lumbalgia, recomendaciones para evitarla.	ABRIL	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que los trabajadores puedan reconocer la dolencia de lumbalgia, para recibir el tratamiento correspondiente. Además prácticas recomendables para evitar la ocurrencia de la dolencia.	Asesor médico
5	Conservación auditiva	MAYO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que los trabajadores conozcan las formas y métodos para preservar la capacidad auditiva.	Asesor médico
6	Alimentación balanceada	JUNIO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que los trabajadores tengan conocimiento de las bondades de mantener una alimentación balanceada, tanto en el hogar como en el trabajo.	Asesor médico
7	Diabetes	JULIO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal identifique los síntomas de la enfermedad y prevenir su ocurrencia.	Asesor médico
8	Colesterol y triglicéridos	AGOSTO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal identifique los síntomas de la enfermedad y prevenir su ocurrencia.	Asesor médico
9	Hipertensión	SEPTIEMBRE	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal identifique los síntomas de la enfermedad y prevenir su ocurrencia.	Asesor médico
10	Quemaduras	OCTUBRE	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal tenga conocimiento de cómo actuar en caso de quemaduras, de primer y segundo grado.	Asesor médico
11	Salud visual	NOVIEMBRE	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal tenga los conocimientos necesarios para cuidar su vista.	Asesor médico
12	Cuidado del colon	DICIEMBRE	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal tenga conocimiento del funcionamiento del colon y las formas de prevenir enfermedades.	Asesor médico

1. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

NUM	TEMA	MES	N° HORAS CURSO	N° PARTICIPANTES	HORAS PARTICIPANTES	DIRIGIDO A	OBJETIVO	Formador
CHARLA DE MEDIO AMBIENTE								
1	Manejo de residuos sólidos.	FEBRERO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Colaborar con el mantenimiento del medio ambiente, a través de la concientización de los trabajadores en la manera correcta de segregar y disponer los residuos generados.	SMA
2	Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales	MAYO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Colaborar con el mantenimiento del Sistema de Gestión, a través del desarrollo de Competencias para la identificación de aspectos ambientales y control de impactos ambientales.	SMA
3	MATPEL: PCB	AGOSTO	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal conozca los riesgos asociados a la exposición al PCB.	SMA
4	Resultados de Monitoreos Medio Ambientales	DICIEMBRE	1	47	47	SHOUGESA y terceros	Que el personal conozca los resultados de los monitoreos realizados (calidad de agua, aire, emisiones, ruido ambiental, radiaciones electromagnéticas).	SMA
CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJADORES								
1	Concientización en notificación y reporte de incidentes y accidentes.	FEBRERO	4	47	188		Incidir en la importancia de notificación de incidentes y accidentes para evitar la ocurrencia de situaciones similares.	EXTERNO
2	Primeros Auxilios	ABRIL	4	47	188	SHOUGESA y terceros	PRIMEROS AUXILIOS: Desarrollo de la competencia técnica referida al reforzamiento del Primeros Auxilios para el personal de SHOUGESA a fin de suministrar primeros auxilios.	EXTERNO
3	Lucha contra incendio.	JUNIO	4	47	16	SHOUGESA y terceros	Capacitación para desarrollo de competencias en el manejo de extintores, sistema contra incendio.	EXTERNO
4	Seguridad con la electricidad.	AGOSTO	4	47	188	SHOUGESA y terceros	Que el personal tenga conocimiento de las condiciones de seguridad en los trabajos eléctricos según legislación, de manera de prevenir los accidentes y/o incidentes.	EXTERNO
5	Seguridad en trabajos en altura.	OCTUBRE	4	47	188	SHOUGESA y terceros	Que el personal tenga conocimiento de las condiciones de seguridad en los trabajos en altura según legislación, de manera de prevenir los accidentes y/o incidentes.	EXTERNO
CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD CSST								
1	Investigación de Accidentes e Incidentes	MARZO	4	13	52	CSST	Que los trabajadores tengan conocimiento de la secuencia de acciones recomendables para la investigación de accidentes e incidentes peligrosos.	EXTERNO
2	Control y seguimiento del SGSST,	MAYO	4	13	52	CSST	Que el CSST tenga conocimiento de cómo medir el SGSST y realizar una reevaluación positiva al sistema.	EXTERNO
3	Notificación y Reporte de Accidentes de Trabajo	JULIO	4	13	52	CSST	Que el CSST tenga conocimiento de la metodología de notificación de incidentes y la importancia de su replicación en los demás trabajadores.	EXTERNO
4	Inspecciones de seguridad	SEPTIEMBRE	4	13	52	CSST	Que el CSST conozca los aspectos más importantes a tomar en cuenta en las inspecciones de seguridad.	EXTERNO



2.

PROGRAMA DE MONITOREO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Monitoreos	Parámetros a Medir	Unidad	Límites Permisibles	Documento Asociado	Punto de Medición	Frecuencia	Metodología	Condiciones de Medición
RUIDO OCUPACIONAL	Intensidad de Ruido para una Jornada de Trabajo	Decibeles dB(A)	Standar Number 1910.95 Tiempo horas Decibeles dB(A) 24.3 82 16 85 12 87 8 90 6.92 92 4 95 3.97 97 2 100 1 1/2 102 1 105 1/2 110 <1/4 ó 115	R. M. N° 161-2007-MEM/DM. - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas. Uso de protección auditiva a partir de los 85 dB(A) R. M. N° 375-2008-TR Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico. RM N° 510-2005-SA Manual de Salud Ocupacional	De acuerdo a lo especificado en la metodología	SEMESTRAL	Manual de Ruido Industrial. "Noise Control" "American Industrial Hiygenist" (AIHA) – Ohio - USA 1975. • Medición de ruido ocupacional a nivel del oído humano, y mapeo a 1.5 m de altura. • Dosimetría de una jornada laboral por puesto de trabajo. COVENIN 1671-88 Fuentes Estacionarias-Determinación del Rudio" OSHA 29 CFR 1910.95 "Occupational Noise Exposure" Appendix A: Noise Exposure Computation y Appendix G. Monitoring Noise Levels.	Realizar monitoreo en condiciones de operación de la planta. Se realiza monitoreo en Oficinas Administrativas, en jornada de trabajo.
			Standar Number 1910.95 Dosis de % de exposición (NPSeq) Decibeles, dB(A) 35 82 50 85 70 87 100 90 135 92 200 95 270 97 400 100					

ILUMINACIÓN	Niveles de iluminación en las instalaciones	Lux (lx)	<p>Área</p> <p>Sala de control</p> <p>Planta de turbinas</p> <p>Casa de caldera</p> <p>Pasillos</p> <p>Auxiliares</p> <p>Oficinas</p> <p>Sala de reuniones</p>	<p>Lux</p> <p>270</p> <p>160</p> <p>100</p> <p>22</p> <p>200</p> <p>300</p> <p>80</p>	<p>R.M N° 366-2001-EM/VME "Código Nacional de Electricidad Suministro 2001"</p> <p>Tabla 111-1 Niveles de Iluminación</p> <p>R.D. N° 168-82-EM/DGE "Norma de Alumbrado de Interiores y Campos Deportivos".</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-1999</p>	De acuerdo a lo especificado en la metodología	SEMESTRAL	<p>Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008,</p> <p>"Condiciones de iluminación en los centros de trabajo"</p> <p>COVENIN N° 2249-93-</p> <p>Iluminancias en tareas y áreas d trabajo"</p>	Mediciones diurnas y nocturnas en areas operativas y oficinas.
RADIACIONES ELECTROMAGNÉTICAS	Densidad de Flujo Magnético	$B = \mu t$ o $B = mG$	416.7 μT	Recomendaciones de la Comisión Internacional para la Protección contra las Radiaciones No Ionizantes (ICNIRP) - OMS	De acuerdo a lo especificado en la metodología	SEMESTRAL	<p>Como referencia utilizar: IEEE Std 644-1994:</p> <p>Procedimientos para la Medición de Campos Eléctricos y Magnéticos de Líneas de Energía de Corriente Alterna del INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS</p>	Realizar mediciones en fuentes de REM a los cuales el personal se encuentra expuesto, planta operativa	
ERGONOMÍA	Riesgos disergonómicos	N.A.	N.A.	R. M. N° 375-2008-TR "Norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgos disergonómicos"	De acuerdo a lo especificado en la metodología	ANUAL	<p>Rapid Entire Body Assesment (REBA).</p> <p>ERGO IBV</p>	Realizar estudio de ergonomía en San Nicolás y San Juan.	
MICROBIOLÓGICO	Numeración de Aerobios Mesofílicos, Levaduras, Coliformes, Mohos	UFC	N.A.	--	De acuerdo a lo especificado en la metodología	SEMESTRAL	<p>APHA/CMMEF Th 4 Edition, Chapter 3 Microbiological Monitoring of the food processin Environment Sedimentation Methods</p>	Realizar mediciones en Superficies inertes, San Nicolás, San Juan	
ASBESTOS	Concentración de asbestos dentro de instalaciones de SHOUGESA	fibras/cc	0.1 fibras/cc	D.S. N°015-2005-SA Reglamento sobre valores límites permisibles para agentes químicos en ambientes de trabajo.	Establecidos de acuerdo a identificación en campo.	SEMESTRAL	Método 7402 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional de Estados Unidos (NIOSH).	Realizar mediciones en condiciones de operación de planta preferiblemente.	



3. PROGRAMA DE MONITOREO MEDIOAMBIENTAL

Monitoreos	Parámetros	Unidad	Límites Permisibles		Documento Asociado	Punto de Medición	Frecuencia	Metodología
			DIA (07:01 - 22:00)	NOCHE (22:01 - 07:00)				
RUIDO	Ruido Ambiental	Decibeles (dB)	80 dB	70 dB	D.S. N°085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido"	15 Puntos de Monitoreo	Trimestralmente	AMC N°031-2011-MINAM/OGA Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental
RADIACIONES ELECTROMAGNETICAS Niveles de Campos Electromagneticos (CEM)	Densidad de Flujo Magnetico	B=uT	83 uT		D.S. N° 010-2005-PCM "Aprueban Estándares de Calidad Ambiental para Radiaciones No Ionizantes"	15 Puntos de Monitoreo	Trimestralmente	Como referencia utilizar: IEEE Std 644-1994: Procedimientos para la Medición de Campos Eléctricos y Magnéticos de Líneas de Energía de Corriente Alterna del INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS
EMISIONES ATMOSFÉRICAS CALDERAS	Material Particulado (PM)	mg/m3	50 mg/m ³ a 15% O ₂		Thermal Power: Guidelines for New Plants. July 1998 D.S. N°015-2006-EM "Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de. Hidrocarburos"	1. Chimenea Caldera N°1 2. Chimeneas Caldera N°2 3. Chimeneas Caldera N°3 La elección del punto de medición debe estar sustentado técnicamente con referencia a normativa nacional o internacional	Trimestralmente	Resolución Directoral N° 026-94-EM/DGAA "Protocolo de Monitoreo de aire para el Subsector Hidrocarburos" Métodos de la EPA citados en el Anexo 4 del Protocolo. Protocolo de monitoreo de calidad de aire y emisiones - MINEM
	Dioxido de azufre (SO ₂)	mg/m3	2000 mg/m ³ a 15% O ₂					
	Oxidos de nitrogeno (NO _x)	mg/m3	---					
	Monóxido de Carbono (CO)	mg/m3	---					
	Dióxido de carbono (CO ₂)	mg/m3	---					
	Hidrocarburos Totales (HCT)	mg/m3	---					
	Porcentaje de Oxígeno (%O ₂)	%	---					
	Flujo de salida de gases (F)	m ³ /s	---					
	Velocidad de salida de gases (V)	m/s	---					
	Flujo de masa de salida de gases (Qm)	kg/hr	---					
Temperatura de salida de los gases (T)	°C	---						
CALIDAD DE AIRE	PM-10	ug/m3	150 ug/m ³	Promedio 24 horas	R.D. 1404/2005/DIGESA/SA Aprobación del Protocolo de Monitoreo de la Calidad de Aire y Gestión de los datos	Estacion E-1: Estación de Bombas de Alimentación de Agua de mar	Mensual	Protocolo de monitoreo de calidad y aire y gestión de datos-DIGESA Protocolo de monitoreo de calidad de aire y emisiones - MINEM
	Monóxido de Carbono, CO	ug/m3	30000 ug/m ³	Promedio 1 hora				
	Dióxido de Azufre, SO ₂	ug/m3	20 ug/m ³	Promedio 24 horas				
	Oxidos de Nitrogeno, NO _x	ug/m3	200 ug/m ³	Promedio 1 hora				
	Ácido Sulfhídrico, H ₂ S	ug/m3	150 ug/m ³	Promedio 24 horas				
METEOROLOGÍA	Temperatura	°C	---	---	---	La elección del punto de medición debe estar sustentado técnicamente con referencia a normativa nacional o internacional	Trimestralmente	Debe ser propuesta por la empresa que vaya a realizar el monitoreo, debe estar sustentada en alguna norma técnica nacional o internacional.
	Humedad relativa	%						
	Velocidad viento	m/s						
	Dirección del Viento	---						
EFLUENTES LIQUIDOS	pH	---	6.0 < pH < 9.0		Resolución Directoral N° 008-97-EM/DGAA "Niveles Máximos Permisibles para efluentes líquidos producto de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica"	SH-1: Enfriamiento de Calderas API-1: Poza API	Mensual	Resolución Directoral N° 026-94-EM/DGAA "Protocolo de Monitoreo de Agua para el Subsector Hidrocarburos"
	S.T.S.	mg/l	50 mg/l valor cualquier momento	25 mg/l valor promedio anual				
	Aceites y grasas	mg/l	20 mg/l valor cualquier momento	10mg/l valor promedio anual				
	Temperatura	°C	---					
	Caudal	m ³ /hr	---					
CUERPO RECEPTOR - AGUA DE MAR SAN NICOLAS	pH	---	6.0 < pH < 9.0		Ley General de Aguas, Decreto Legislativo N° 17752 y modificatorias a Títulos I, II y III promulgados por Decreto Supremo 007-83-S.A. Resolución Directoral N° 008-97-EM/DGAA	SH-1A: Muelle SH-1B: Estación de Bombeo	Mensual	Resolución Directoral N° 026-94-EM/DGAA "Protocolo de Monitoreo de Agua para el Subsector Hidrocarburos"
	S.T.S.	mg/l	30 mg/l					
	Aceites y grasas	mg/l	1 mg/l					
	Aumento Temperatura	°C	3°C					



4. PROGRAMA DE SIMULACROS

Nº	SIMULACRO	Supuesto	LUGAR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Emergencia médica	Durante la realización de actividades cotidianas en la planta, un trabajador sufre un accidente, por lo que debe ser atendido por la brigada de primeros auxilios.	C.T. San Nicolás y San Juan		x				x						x
2	Sismo y tsunami	Ocurre un sismo de 8 grados en la escala de Richter con posterior tsunami. El sismo tiene epicentro en el mar de Marcona a una profundidad de 100 km.	C.T. San Nicolás	x				x					x		
3	Derrame de sustancia peligrosa	Se produce el derrame de una sustancia peligrosa, durante la actividad de transporte de ésta.	C.T. San Nicolás				x					x			
4	Incendio	Ocurre un incendio declarado en el tanque N°3, por acumulación de gases inflamables.	C.T. San Nicolás y San Juan			x			x			x			x



5. PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

ÁREA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
UNIDAD N° 1			x						x			
UNIDAD N° 2					x						x	
UNIDAD N° 3				x						x		
Estación de bombeo (unidades N°1, 2 y 3)		x						x				
Grupo Eléctrogeno Cummins		x						x				
Talleres (Eléctrico, Instrumentación, Mecánico, Soldadura)	x						x					
Sala de control	x						x					
Almacén						x						x
Almacén de insumos y reactivos						x						x
Almacén de operaciones patio						x						x
Oficinas San Juan	x							x				
Sub Estación Jahuay		x									x	
Sub Estación MINA		x									x	
Sub Estación CD2	x							x				

6. Programa de Mediciones de Tensiones de Toque y Paso - Año 2015

Programa 2015	Inicio	Fin
Mediciones de tensiones de toque y paso S.E. 2B	23/02/2015 08:00	23/02/2015 17:00
Mediciones de tensiones de toque y paso S.E. 2C	24/02/2015 08:00	24/02/2015 17:00
Mediciones de tensiones de toque y paso S.E. 1C	25/02/2015 08:00	25/02/2015 17:00
Mediciones de tensiones de toque y paso S.E. 1B	26/02/2015 08:00	26/02/2015 17:00



7. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

Actividades	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reunión del Comité de Seguridad Salud en el trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe Trimestral de las Actividades del CSST, dirigido a Gerencia	X			X			X			X		
Auditorías Internas											X	
Auditorías Externas							X					
Elaboración/Actualización del RISST											x	
Elaboración/Actualización del Plan de Contingencias											X	
Elaboración/Actualización de ER								x				
Estadísticas de Accidentabilidad	x			x			x				x	
Inspecciones de EPP's	X						X					
Inspecciones de Herramientas			X			X			X			X
Inspección de Equipos de Izaje						X						X
Inspección de Extintores					x						x	
Inspección de Andamios			X			X			X			X
Inspección de Botiquines de Primeros Auxilios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inspecciones de la Resistencia de los pozos de Puesta a tierra					x						x	

ANEXO 2



F.T.24 LISTA DE ASISTENCIA

Charla de Seguridad	<input type="checkbox"/>	Capacitación de Seguridad	<input type="checkbox"/>
Charla de Salud	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

TEMA: _____

EXPOSITOR: _____

EMPRESA: _____

FECHA: _____ HORA: _____

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

1	_____	_____
2	_____	_____
3	_____	_____
4	_____	_____
5	_____	_____
6	_____	_____
7	_____	_____
8	_____	_____
9	_____	_____
10	_____	_____
11	_____	_____
12	_____	_____
13	_____	_____
14	_____	_____
15	_____	_____

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS:

FIRMA DEL EXPOSITOR

FIRMA DEL RESPONSABLE



Formato N°25

INDUCCIÓN PERSONAL NUEVO

NOMBRE Y APELLIDOS _____

FICHA: _____

EMPRESA _____

1 INDUCCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN

Expositor: _____

Bienvenida y explicación del propósito de la orientación

Entrega del Reglamento Interno de la empresa, Reglamento Interno de Seguridad, Plan de Contingencia

Organización de la empresa

Horas extras, sobretiempos,
etc.

Entrega de descripción de funciones del puesto de trabajo

Procedimientos Administrativos

FECHA: _____

HORA: _____

FIRMA DEL EXPOSITOR

FIRMA DEL TRABAJADOR

2 INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

RESPONSABLE: ÁREA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Expositor: _____

Bienvenida y Explicación del propósito de la Orientación.

Importancia del trabajador en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades eléctricas.

Presentación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente con que cuenta la empresa.

Equipo de Protección Personal (EPP), con explicación de los Estándares de uso.

Reglas Generales de Seguridad, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglas de Tránsito

Investigación de Incidentes, Accidentes, Enfermedades Ocupacionales, Reportes Estadísticas.

Explicación del Plan de Contingencia de la Central Térmica San Nicolás

Manejo de Residuos Sólidos

Ubicación, Uso de botiquines y extintores.

FECHA: _____

HORA: _____

FIRMA DEL EXPOSITOR

FIRMA DEL TRABAJADOR

3 INDUCCIÓN DEL JEFE INMEDIATO

RESPONSABLE: SUPERINTENDENCIA

Expositor: _____

Cumplir con la Orientación e Inducción General del Area de Seguridad y Salud en el Trabajo

Explicación del propósito de la orientación y del proceso productivo de la Central Termoeléctrica

Recorrido y Explicación in situ de todo el Area de trabajo.

Explicación de la Tarea Específica que realizará en trabajador.

Estándar y Procedimiento específico de Respuesta a las Emergencias en Areas

Uso del teléfono del Area de trabajo, radio portatil o estacionari, o gay tronics; quienes, como y cuando se deben utilizar.

Explicación de Horarios de trabajo, tiempo de Refrigerio, Turnos, Vacaciones, Ausencias, Permisos, Sobretiempos.

Evaluación práctica del aprendizaje de la tarea con Supervisión Directa.

Reglas específicas de prevención de seguridad de la Sección

FECHA: _____

HORA: _____

FIRMA DEL EXPOSITOR

FIRMA DEL TRABAJADOR



F.T.026 INDUCCIÓN DE SEGURIDAD PERSONAL CONTRATISTA

EXPOSITOR: _____

EMPRESA: _____

- Bienvenida y Explicación del propósito de la Orientación.
- Importancia del trabajador en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades eléctricas.
- Presentación y discusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente con que cuenta la empresa.
- Equipo de Protección Personal (EPP), con explicación de los Estándares de uso.
- Reglas Generales de Seguridad, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglas de Tránsito
- Entrega de Reglamento Interno de Seguridad en el Trabajo
- Investigación de Incidentes, Accidentes, Enfermedades Ocupacionales, Reportes Estadísticas.
- Plan de Contingencia de la Central Térmica San Nicolás
- Manejo de Residuos Sólidos
- Ubicación, Uso de botiquines y extintores.

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

_____ FECHA: _____

Firma del Expositor

ÁREA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

HORA: _____

ANEXO 3



F.T. 29 Rev. 00 INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Nombre y Apellidos: _____

Cargo: _____

DNI: _____

Fecha: _____

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

	TIENE	BUENO	REGULAR	MALO
1 CASCO DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 BARBIQUEJO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 GUANTES DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4 GUANTES DIELECTRICOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 TAPONES DE OIDO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 TAPONES TIPO AVIADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 LENTES DE SEGURIDAD CLAROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 RESPIRADOR DE MEDIA CARA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10 FILTRO PARA POLVOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11 FILTRO PARA GASES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12 BOTAS DE JEBE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13 GUANTES DE JEBE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14 ROPA IMPERMEABLE CASACA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15 ROPA IMPERMEABLE PANTALÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16 GUANTES PARA SOLDAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17 PANTALONES PARA SOLDAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18 CASACA PARA SOLDAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19 MANDIL PARA SOLDAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20 MANDIL PLÁSTICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21 LENTES AUTÓGENA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22 ESCARPINES PARA SOLDAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23 CARETA PARA SOLDAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24 ZAPATOS DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones: _____

Firma del Trabajador
(Inspeccionado)

Firma
Área de Seguridad y Medio Ambiente



F.T.041

REV.00

INSPECCIÓN INTERNA DE SEGURIDAD

FECHA DE INSPECCIÓN:		ÁREA INSPECCIONADA:				
HORA DE INSPECCIÓN						
TIPO DE INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/>	PLANEADA	<input type="checkbox"/>	NO PLANEADA	<input type="checkbox"/>	OTRO

RESPONSABLE(S) DE LA INSPECCIÓN

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN			
HALLAZGO	RESPONSABLE	MEDIDA CORRECTIVA	PLAZO

Nombre:		Firma:	

ANEXO 4



F.T. 042 REV.00

REGISTRO DE MONITOREO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DATOS DEL MONITOREO		
ÁREA MONITOREADA	FECHA DEL MONITOREO	TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO

CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO	FRECUENCIA DE MONITOREO	N° TRABAJADORES EXPUESTOS

NOMBRE DE EMPRESA QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)	RESPONSABLE DEL MONITOREO

RESULTADOS DE MONITOREO

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO

Adjuntar: Programa de monitoreo, Informe de resultados, Copia de certificado de calibración de instrumentos utilizados.

RESPONSABLE DEL REGISTRO	
Nombre y Apellido:	Firma:
Cargo:	
Fecha:	



INFORME DE INVESTIGACIÓN

N° ACCIDENTE	
N° INCIDENTE PELIGROSO	
N° INCIDENTE	

1 DE LA EMPRESA:

1.01	Razón Social	1.02	Teléfono/Fax:
1.03	Domicilio Legal	Generación () Transmisión ()	
1.04	Representante Legal	Distribución ()	

2 DEL PERSONAL AFECTADO

2.01	Personal: Propio () Contratista () Terceros ()		
2.02	Nombre de la contratista (de ser el caso):	2.03	Teléfono/Fax:
2.04	Nombres y apellidos:	2.05	DN/LE/C.E.:
2.06	Domicilio Legal:	2.07	Fecha de Nac.:
<i>De ser el personal afectado un tercero pasar al punto 4, de lo contrario, continuar con el ítem 2.08.</i>			
2.08	Ocupación / Título de puesto:	2.09	Experiencia en la tarea:
2.10	Del trabajo: Rutinario () Especial ()		
2.11	Jornada: Diurnista () Turnista () Otro: ()		
2.12	Horas continuas trabajadas antes del evento:horas		
2.13	Record de Accidentes:	Record de Incidentes:	
2.14	Cuenta con seguro contra accidentes de trabajo: Si () No ()		
2.15	Empresa aseguradora:	2.16	N° de Póliza:

3 DEL SUPERVISOR INMEDIATO

3.01	Personal: Propio () De la empresa contratista ()		
3.02	Nombres y apellidos:	3.03	Fecha de Nac.:
3.04	Ocupación (cargo o título de puesto):	3.05	Experiencia en el cargo:
3.06	Lugar donde se encontraba en el momento del evento:		

4 DEL ACCIDENTE / INCIDENTE PELIGROSO

DAÑO A LA PROPIEDAD					
4.01	Daño producido (*):	Leve: ()	Seria: ()	Grave: ()	Catastrófico: ()
4.02	Tipo de Propiedad (indicar):	Edificación:		Herramientas:	
		Equipo fijo:		Materiales:	
		Otro (detallar):			
4.03	Interrupción del servicio:	Duración		Ambito	
		Pérdida económica estimada			
4.04	Existencia de accidentes personales	Fatal: ()	Grave: ()	Leve: ()	No: ()
4.05	Descripción del Incidente:				
4.06	Fecha de ocurrencia:	4.07	Hora:		
4.08	Lugar de ocurrencia:				
DAÑO A LA PERSONA					
4.01	Tipo:	Trivial o leve ()	Grave o incapacitante ()	Fatal ()	
4.02	Fecha:			4.03	Hora:
4.04	Lugar (distrito, provincia, departamento):				
4.05	Naturaleza de la lesión:				
4.06	Parte del cuerpo afectado:				
4.07	Medio ambiente de trabajo:				

4.08	Descripción:		
		
		
	CAUSAS INMEDIATAS Y BÁSICAS		
4.09	Causas Inmediatas:		
	Acciones Subestandar:		
		
	Condiciones Subestandar:		
		
	Causas Básicas:		
	Factores Personales:		
		
	Factores Laborales:		
		
4.10	Equipo de protección personal utilizado por el(los) accidentado(s):		
		
4.11	Medidas de seguridad existentes en el área del accidente: (Relativo al accidente)		
		
4.12	Indicar si cuenta con Procedimientos de Trabajo escritos (adjuntar)	Si ()	No ()
4.13	Acciones tomadas para evitar su repetición: (ser específico)		
		
		

5 DE LOS EQUIPOS O HERRAMIENTAS

5.01	Uso:	Adecuado () Inadecuado () detallar:
5.02	Estado:	Adecuado () Inadecuado () detallar:
5.03	Resguardo (Protector):	Adecuado () Inadecuado () detallar:

6 DEL LUGAR DE TRABAJO

6.01	Orden y Limpieza:	Adecuado () Inadecuado () detallar:
6.02	Dispositivos de seguridad:	Adecuado () Inadecuado () detallar:

7 DE LOS TESTIGOS DEL ACCIDENTE (de ser necesario, incluir mas testigos)

7.01	Nombres y Apellidos:	Edad:	Años
	Ocupación (cargo o título de puesto):		
7.02	Nombre y Apellidos:	Edad:	Años
	Ocupación (cargo o título de puesto):		

8 CERTIFICACIÓN MÉDICA

8.01	Fecha y hora de atención médica:		
8.02	Lugar(es) de atención:		
8.03	Lesiones sufridas y diagnóstico:		
		
8.04	Con hospitalización:	No ()	Si () N° de días:
8.05	Con descanso:	No ()	Si () N° de días:

8.06	Fecha del parte:
8.07	Del Médico: Nombre y apellidos: Registro CMP:

9 DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

9.01	Fecha de emisión:	
9.02	Del Presidente del Comité de Investigación: Nombre y Apellidos: D.N.I./L.E.:	Miembro del Comité de Investigación: Nombre y Apellidos: D.N.I./L.E.:
	Firma:	Firma:
	Miembro del Comité de Investigación: Nombre y Apellidos: D.N.I./L.E.:	
	Firma:	

ANEXO 6

 F.T. 040 REV.00	REGISTRO DE AUDITORÍAS
--	-------------------------------

NOMBRES DE LOS AUDITORES	CARGO

FECHA DE AUDITORÍA	ÁREAS AUDITADAS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE ÁREAS AUDITADAS

NO CONFORMIDADES (NC)			
N° DE LA NC	DESCRIPCIÓN DE LA NC	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA DE CIERRE

VALORACIÓN GLOBAL DE LA AUDITORÍA

PRESIDENTE DE GRUPO AUDITOR

Nombre:

Fecha:

PRESIDENTE DE CSST

Nombre:

Fecha:

SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

Nombre:

Fecha:

